



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres, la National Association of Negro Business and Professional Women’s Clubs, el National Council of Women of the United States, la Unión Soroptimista de Grecia, la Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas y la American Psychological Association, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2010/1.



Declaración

1. Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social estamos comprometidas con la promoción del adelanto de la mujer y de su calidad de vida a través de su empoderamiento a lo largo de sus vidas. Desde Beijing+10, en general se está de acuerdo en que se ha descuidado la Plataforma de Acción de Beijing y se ha prestado más atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No existe la menor duda sobre el valor de los Objetivos, pero en este momento creemos que hay que prestar más atención a las cuestiones relativas a la mujer porque es la última de la lista en todas las esferas. Las mujeres todavía soportan una carga de trabajo excesiva en comparación con la de los hombres. Están excluidas del progreso en la formulación de políticas y se las encasilla en la función del trabajo doméstico. Quince años después de la Plataforma de Acción de Beijing, las mujeres siguen estando discriminadas y siguen siendo víctimas de la violencia.

2. Exhortamos a que se fomente la inclusión planificada de las cuestiones de género y de una estrategia de género en todas las políticas y programas. Debemos fortalecer los marcos jurídicos. Es esencial asegurar el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso a los recursos y su control sobre ellos. Las mujeres deben tener acceso a los conocimientos, especialmente a los de tipo práctico que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte para sus familias, como la manera de combatir la malaria, hacer abono orgánico, conseguir una mejor nutrición y saber nadar. Estos conocimientos las ayudarán a proteger a sus familias y a protegerse ellas mismas en las batallas del día a día, en tiempos de crisis y en desastres naturales.

3. Ahora más que nunca se reconoce que las mujeres son la piedra angular de nuestras sociedades. Por tanto, los gobiernos, los organismos de desarrollo y las comunidades tienen el deber de apoyarlas y de asegurar que se cubran sus necesidades para mejorar en general la condición humana. Apoyamos la mejora sostenible de la situación de las mujeres y de su calidad de vida y la realización de la justicia y la igualdad de género en los ámbitos nacional, regional e internacional. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha hecho mucho por llamar la atención del mundo sobre la importancia de mejorar la situación de las mujeres en nuestra sociedad y de garantizarles el acceso a los derechos humanos básicos en condiciones de igualdad; sin embargo, queda mucho por hacer. En 2010, con ocasión del decimoquinto aniversario de la Declaración, renovemos nuestro compromiso con las mujeres y volvamos a confirmar nuestra convicción de que tienen pleno derecho a todos los beneficios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.